

Nº Interno: 7532832

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 88137

SANTIAGO, 11 de Abril de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

22 MAY 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se modificó el permiso de Permanencia Definitiva Nº 563.339 otorgado mediante Resolución Exenta Nº291883 de fecha 26 de Diciembre de 2016, de don Guiller Fabian, GONZALEZ BECERRA RUN: 25.313.455-0; b) que, posteriormente el peticionario ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Don Guiller Fabian GONZALES BECERRA RUN: 25.313.455-0; c) Lo expuesto y solicitado por el interesado; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

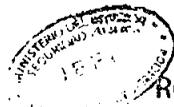
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 563.339 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº291883 de fecha 26 de Diciembre de 2016 a don Guiller Fabian, GONZALEZ BECERRA RUN: 25.313.455-0 corresponde a Don Guiller Fabian GONZALES BECERRA RUN: 25.313.455-0.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN